

1ª edición

ALBERTO J. BUERES DIRECCIÓN



Código Civil y Comercial de la Nación y normas complementarias

Análisis doctrinal y jurisprudencial

1A

ARTÍCULOS 1º - 224

TÍTULO PRELIMINAR. PARTE GENERAL

RUBÉN H. COMPAGNUCCI DE CASO COORDINACIÓN

▪ **Autores:** Liliana E. Abreut de Begher – Beatriz Areán – Rodolfo Borghi
Carlos A. Carranza Casares – Paula Feldman – Delia Ferreira Rubio – Juan J. Formaro
Lidia Garrido Cordobera – Carina Jorge – Lucila Koon – Alejandro Laje
Jorge Lavalle Cobo – Sabrina Luini – Ramón Massot – Carlos Muñoz – Luz Pagano
Silvia Pfarherr – María Cristina Plovánich – Ramiro Prieto Molinero
Lucía Rodríguez Fanelli – Mariana Santi

Análisis complementario de las principales normas que inciden en el «Derecho del trabajo»

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA	INVENTARIO
C6961	136519



hammurabi

JOSE LUIS DEPALMA ♦ EDITOR

cuadro
comparativo
de normas

índice de voces

ÍNDICE GENERAL

PALABRAS PREVIAS DEL DIRECTOR - EDITOR	11
AGRADECIMIENTO	13
SANCIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. LEY 26.994	15

Código Civil y Comercial de la Nación

TÍTULO PRELIMINAR

Fuentes del derecho y reglas de interpretación en el Código Civil y Comercial

■ Aporte del doctor Juan J. Formaro

§ 1. Introito. § 2. Fuentes. § 3. Interpretación. § 4. Razonabilidad	41
--	----

Capítulo 1 — Derecho

§ 1. Introducción al Título Preliminar del CCCN	45
Art. 1°. Fuentes y aplicación. § 1. Fuentes del derecho. § 2. Usos, prácticas y costumbres como fuentes de derecho. a) La costumbre y las leyes. b) Prueba de la costumbre. § 3. La jurisprudencia	46
Art. 2°. Interpretación. § 1. Interpretación y aplicación del derecho. § 2. Integración del derecho. § 3. Analogía. § 4. Principios y valores jurídicos	50
Art. 3°. Deber de resolver. § 1. Obligación de fallar	55

Capítulo 2 — Ley

Art. 4°. Ámbito subjetivo. § 1. Principio de territorialidad	57
Art. 5°. Vigencia. § 1. Promulgación y publicación de las leyes. § 2. Leyes secretas	58
Art. 6°. Modo de contar los intervalos del derecho. § 1. Efectos del tiempo en el derecho. § 2. Adopción del calendario gregoriano. § 3. Modo de contar los intervalos del derecho. a) Plazos de días. b) Plazos de meses o años. c) Plazos de semanas. d) Plazos de horas. § 4. Carácter completo y continuo de los plazos. a) Plazos continuos. b) Plazos completos. § 5. Carácter supletorio de las reglas del Código Procesal	61

Art. 7°. Eficacia temporal. § 1. Principios de retroactividad e irretroactividad establecidos en el texto legal. a) El principio de irretroactividad. b) Aplicación inmediata. c) Aplicación diferida

Derecho transitorio (eficacia temporal de la ley)

▪ Aporte del doctor Juan J. Formaro

§ 1. Introito. § 2. Antecedentes. § 3. El rispido conflicto sobre la vigencia intertemporal. § 4. Situaciones y relaciones jurídicas. Sus fases. § 5. Aplicación inmediata. § 6. Aplicación retroactiva. § 7. Ultraactividad de las normas supletorias en materia contractual. § 8. El derecho transitorio aplicado en el ámbito del derecho del trabajo. § 9. Síntesis

Art. 8°. Principio de inexcusabilidad. § 1. Ignorancia del derecho

Capítulo 3 — Ejercicio de los derechos

Art. 9°. Principio de buena fe. § 1. Principio general de la buena fe

Art. 10. Abuso del derecho. § 1. Origen y razón de ser del abuso del derecho. § 2. Naturaleza jurídica. a) Los debates. b) Las tres dimensiones axiológicas del abuso del derecho. 1. El plano funcional. 2. La dimensión moral. 3. La dimensión dogmática. I. Algunas aclaraciones previas. II. El abuso del derecho como acto ilícito. III. La necesidad de crear un ilícito específico. IV. El ilícito como medio de flexibilización del sistema. § 3. La regulación argentina. a) La ubicación en el Título preliminar. b) La prohibición del abuso. c) Los criterios identificatorios. 1. La buena fe. I. Su naturaleza. II. Su valor como parámetro. 2. La «moral y las buenas costumbres». 3. La finalidad de la norma. I. La tesis de Saleilles. II. La tesis de Josserand. III. El enfoque en el art. 10 del CCCN. d) Los efectos de la conducta abusiva. e) La procedencia de oficio. § 4. Valoraciones a tener en cuenta por los magistrados. § 5. Los llamados derechos «incausados». a) Planteo de la cuestión. b) Justificaciones. 1. Los derechos que se confunden con la libertad. 2. Planiol, Ripert y Josserand. 3. Las justificaciones individuales. c) Argumentos para descartar el distingo. § 6. Breve reseña de jurisprudencia. a) Obligaciones en general. b) Contratos. c) Derecho procesal. d) Derechos reales. e) Relaciones familiares. f) Derecho laboral

Art. 11. Abuso de posición dominante. § 1. Origen y razón de ser del abuso de posición dominante. a) Un primer acercamiento al art. 11 del CCCN. b) Mercado y competencia. c) Posición dominante. d) Abuso de posición dominante. 1. El sistema comunitario. I. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. II. Abusos «excluyentes» y «explotativos». 2. La regulación argentina. I. Los preceptos de la Ley de Defensa de la Competencia 25.156. II. El abuso de posición dominante en la Argentina. § 2. El sentido del art. 11 del CCCN. a) Los antecedentes de 1993 y 1998. b) «Abuso de posición dominante de mercado» y «abuso del derecho». 1. El llamado «abuso de dependencia económica». 2. La sinonimia de la palabra «abuso». 3. La mención a las «situaciones jurídicas abusivas». • La reaparición del abuso de posición dominante más allá del mercado. § 3. Valoraciones finales. a) La ambigüedad en el abuso del derecho. b) La ambigüedad en el abuso de posición dominante

Art. 12. Orden público. Fraude a la ley. § 1. Orden público. § 2. Fraude a la ley

Art. 13. Renuncia. § 1. Supremacía de la ley. § 2. Renuncia a los efectos de la ley

t. 14. Derechos individuales y de incidencia colectiva. § 1. Planteo previo. § 2. Los intereses colectivos y su protección jurídica. § 3. Límites de los derechos. § 4. El ambiente. § 5. Los daños colectivos. § 6. Reflexiones sobre la norma inserta en el Código Civil y Comercial. § 7. Colisión en el ejercicio de los derechos. § 8. Conclusiones

160

Capítulo 4 — Derechos y bienes

rt. 15. Titularidad de derechos. § 1. Clasificación legal de los bienes y los derechos. § 2. Bienes y patrimonio. § 3. Derechos subjetivos con relación a los derechos de incidencia colectiva

177

rt. 16. Bienes y cosas. § 1. Bienes y cosas. § 2. Energía y fuerzas naturales

180

rt. 17. Derechos sobre el cuerpo humano. § 1. Los derechos sobre el cuerpo humano. § 2. Los actos de disposición sobre el propio cuerpo. § 3. Leyes especiales que rigen la materia. § 4. Las partes separadas del cuerpo

181

rt. 18. Derechos de las comunidades indígenas. § 1. El reconocimiento legal y constitucional de los derechos de las comunidades indígenas

183

§ 1. Introducción. § 2. Las comunidades indígenas con personería jurídica reconocida. Antecedentes. § 3. El derecho de las comunidades indígenas a la posesión y propiedad comunitaria indígena. § 4. El derecho de las comunidades indígenas a participar de la gestión atinente a sus recursos naturales. a) Antecedentes legales. b) Antecedentes jurisprudenciales. § 5. Conclusiones

184

§ 1. Introducción. § 2. La «cuestión indígena» en el derecho argentino. a) Reforma constitucional y normativa internacional. b) La «comunidad indígena reconocida» como sujeto de derechos. El reconocimiento constitucional de la personería jurídica. La registración administrativa: carácter. c) Propiedad comunitaria y preservación de la cultura indígena: el derecho en relación a las tierras «que tradicionalmente ocupan». § 3. Conclusiones. § 4. Jurisprudencia. a) Facultades concurrentes, reglamentarias, en materia indígena. b) Bloque federal normativo en materia indígena. c) Nuevo paradigma: Estado pluricultural. d) Autoidentificación como criterio. e) Suspensión de subasta. f) Facultades del juez. Respuesta jurisdiccional adecuada para hacer concretizar derechos indígenas. g) Aplicación de la doctrina de la CIDH en el ámbito interno. h) Operatividad de los derechos indígenas reconocidos. i) Reivindicación de tierras indígenas

226

Libro Primero
PARTE GENERAL

Título I
Persona humana

Capítulo 1 — Comienzo de la existencia

Art. 19. Comienzo de la existencia. § 1. Principio de la existencia jurídica de la persona. § 2. Terminología. La persona humana. § 3. La concepción. Situación anterior a la reforma. • La condición jurídica del embrión no implantado. § 4. El comienzo de la existencia de la persona en el Código Civil y Comercial. a) Interpretación que entiende que concepción es fecundación. b) La interpretación que entiende que la concepción es un proceso que culmina con la anidación o implantación del em-

137

156

159

Art. 19. El caso «Artavia Murillo y otros v. Costa Rica». 2. La interpretación sistemática (art. 2º, CCCM). c) La interpretación de acuerdo con tratados de derechos humanos que integran nuestra Constitución (arts. 1º y 2º, CCCM). d) El argumento de una nueva realidad sin marco jurídico. § 5. La aplicación en el derecho argentino de la doctrina del fallo «Artavia Murillo». La obligación de seguimiento. § 6. Opinión personal. § 7. Conclusión

Art. 20. Duración del embarazo. Época de la concepción. § 1. Concepción y embarazo. § 2. Trascendencia jurídica de la cuestión. § 3. Naturaleza de la presunción. § 4. Caso de los matrimonios sucesivos

Art. 21. Nacimiento con vida. § 1. Efectos del nacimiento. § 2. Concepción y fertilización extracorpórea. § 3. Presunción de nacimiento con vida

Capítulo 2 — Capacidad

Sección 1ª — Principios generales

Art. 22. Capacidad de derecho. § 1. La capacidad en general. La capacidad jurídica como regla. § 2. Aptitud para ser titular de derechos y deberes jurídicos. § 3. Incapacidades de derecho. a) Con relación a los contratos. b) Con relación a las personas. c) Con relación a la tutela. d) Con relación a la adopción. e) Con relación al testamento. f) Con relación a los que brindan testimonio. § 4. Capacidad e igualdad. § 5. Capacidad y legitimación

Art. 23. Capacidad de ejercicio. § 1. La capacidad de ejercicio. § 2. Fundamento. § 3. Graduación de la incapacidad de ejercicio. § 4. Capacidad de ejercicio y derechos personalísimos. § 5. Capacidad de ejercicio y discernimiento

Art. 24. Personas incapaces de ejercicio. § 1. Enumeración de los incapaces de ejercicio. § 2. Aplicación de la regla básica en materia de capacidad. § 3. Remisión

Sección 2ª — Persona menor de edad

Art. 25. Menor de edad y adolescente. § 1. Personas menores de edad. Un cambio trascendente. § 2. El nuevo modelo de minoridad. Lineamientos. Postulados. Terminología. a) Primer postulado: el interés superior del niño. b) Segundo postulado: autonomía progresiva del niño. c) Tercer postulado: derecho del niño a ser oído. § 3. Capacidad y aptitud. Campos de aplicación. § 4. Menor de edad. Adolescente. § 5. Fundamento de la incapacidad de la persona menor de edad. § 6. Actos que pueden realizar las personas menores de edad. § 7. Mayoría de edad. Efectos

Art. 26. Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. § 1. Representación del menor de edad. § 2. Ejercicio de derechos y toma de decisiones en el campo de la salud. § 3. Otros derechos personalísimos del adolescente. Imagen. Privacidad

Art. 27. Emancipación. § 1. Emancipación. § 2. Fundamento. § 3. Autorización judicial. § 4. Irrevocabilidad. § 5. Condicionamiento a la mayoría de edad. § 6. Efectos

Arts. 28/29. Actos prohibidos a la persona emancipada. Actos sujetos a autorización judicial. § 1. Régimen jurídico del menor emancipado. § 2. Actos absolutamente prohibidos. a) Aprobar las cuentas de sus tutores y darles finiquito. b) Hacer donación de bienes que hubiera recibido a título gratuito. c) Afianzar obligaciones. § 3. Actos permitidos con autorización judicial. § 4. Actos de administración. § 5. Actos de disposición. § 6. Sanción frente al incumplimiento

Art. 30. Persona menor de edad con título profesional habilitante. § 1. Persona menor de edad que ejerce una profesión

Sección 3ª — Restricciones a la capacidad

§ 1. Caracteres generales de la Sección. Apreciaciones generales. § 2. Necesidad de un cambio de actitud. § 3. Metodología y lineamientos generales 306

Parágrafo 1º — Principios comunes

t. 31. Reglas generales. § 1. Interpretación de la norma. § 2. Contenido de la norma 309

t. 32. Persona con capacidad restringida y con incapacidad. § 1. Régimen en el Código Civil. § 2. Aspectos generales del art. 32. § 3. Restricción a la capacidad de ejercicio. § 4. Incapacidad. § 5. Régimen de capacidad de ejercicio. Categorías 315

rt. 33. Legitimados. § 1. La legitimación en el Código Civil. § 2. Actuación del propio interesado. § 3. La familia. § 4. El Ministerio Público 321

rt. 34. Medidas cautelares. § 1. Regulación en el Código Civil. § 2. Ampliación del ámbito de las medidas. § 3. Intervención del Ministerio Público 323

rt. 35. Entrevista personal. § 1. Introducción. § 2. Garantías durante el proceso. Puesta en vigencia de normas internacionales. a) Inmediatez. b) Ajustes necesarios. § 3. Participación del Ministerio Público. § 4. Oportunidad. § 5. Trascendencia de la reforma 324

rt. 36. Intervención del interesado en el proceso. Competencia. § 1. Tratamiento de la cuestión en el Código Civil. § 2. Influencia de los derechos humanos. § 3. Participación prevista en el Código Civil y Comercial. § 4. Competencia 327

Art. 37. Sentencia. § 1. Tratamiento de la cuestión en el Código Civil. § 2. Cambios introducidos por la Ley Nacional de Salud Mental. § 3. Dificultades que plantea la concreción de la exigencia legal. § 4. Modos de superar las carencias. § 5. Valor del informe del equipo interdisciplinario 330

Art. 38. Alcances de la sentencia. § 1. Sistema del Código Civil. § 2. Influencia de las normas sobre derechos humanos. § 3. Elementos a valorar por el juez. § 4. Alcances de la sentencia 335

Art. 39. Registración de la sentencia. § 1. Importancia de la cuestión. § 2. Adecuaciones en el sistema de registros 340

Art. 40. Revisión. § 1. Derecho a la revisión. § 2. Facultad de solicitarla. Obligación de revisar. § 3. Interpretación acerca del plazo de tres años. § 4. Trámite 341

Art. 41. Internación. § 1. Tratamiento en el Código de Vélez. § 2. Influencia de los derechos humanos en la cuestión. Ley 26.657. § 3. Recepción en el Código Civil y Comercial 344

Art. 42. Traslado dispuesto por autoridad pública. Evaluación e internación. § 1. Antecedentes. § 2. Tratamiento de la cuestión en el Código Civil y Comercial 349

Parágrafo 2º — Sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad

Art. 43. Concepto. Función. Designación. § 1. Diferencia de la figura con el Código Civil. § 2. Recepción en el Código Civil y Comercial. § 3. Características 350

Curador y/o apoyo especializados de la persona con padecimiento mental

■ Aporte de las doctoras Lucía Rodríguez Fanelli y Carina Jorge

§ 1. Introducción. § 2. El compromiso ante la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y las respuestas del Código Civil y Comercial de la Na-

ción. § 3. Perfil y cometido de las futuras fundaciones tutelares argentinas. § 4. A modo de cierre

Parágrafo 3° — Actos realizados por persona incapaz o con capacidad restringida

Art. 44. Actos posteriores a la inscripción de la sentencia. § 1. Antecedentes. § 2. Régimen en el Código Civil y Comercial. § 3. Sentencias pormenorizadas. § 4. Carácter de la nulidad. § 5. Testamento. § 6. Matrimonio

Art. 45. Actos anteriores a la inscripción. § 1. Régimen del Código Civil. § 2. Régimen del Código Civil y Comercial

Art. 46. Persona fallecida. § 1. Régimen del Código Civil. § 2. Régimen del Código Civil y Comercial

Parágrafo 4° — Cese de la incapacidad y de las restricciones a la capacidad

Art. 47. Procedimiento para el cese. § 1. Régimen del Código Civil. § 2. Régimen del Código Civil y Comercial. § 3. Legitimados. § 4. Informe del equipo interdisciplinario. § 5. Posibles decisiones

Parágrafo 5° — Inhabilitados

Art. 48. Pródigos. § 1. Tratamiento en el Código Civil. § 2. Inhabilitación en el Código Civil y Comercial de la Nación. § 3. Pródigo. Concepto. § 4. Fundamento. a) Concepción subjetiva de la prodigalidad. b) Concepción objetiva de la prodigalidad. § 5. Pautas a considerar para la inhabilitación por prodigalidad. a) Conducta pródiga. b) Protección de los alimentistas. c) Personas protegidas. d) Legitimados

Art. 49. Efectos. § 1. Régimen del Código Civil. § 2. Situación jurídica del inhabilitado en el Código Civil y Comercial. § 3. Función del apoyo. § 4. Inscripción de la sentencia

Art. 50. Cese de la inhabilitación. § 1. Régimen del Código Civil. § 2. Régimen del Código Civil y Comercial

Capítulo 3 — Derechos y actos personalísimos

Art. 51. Inviolabilidad de la persona humana. § 1. Introducción. § 2. El art. 19 de la Constitución Nacional. § 3. La influencia kantiana. § 4. Crítica al pensamiento kantiano. § 5. La dignidad humana. § 6. Derechos de la personalidad

§ 1. La dignidad del ser humano como base del ordenamiento jurídico. § 2. La personalidad de los seres humanos. § 3. Naturaleza normativa del principio sentado en el artículo

Art. 52. Afectaciones a la dignidad. § 1. Derechos personalísimos

§ 1. Introducción. § 2. El derecho a la intimidad

§ 1. El ámbito de inviolabilidad de la dignidad humana; los derechos personalísimos. § 2. El derecho a la intimidad. § 3. Las personas de relevancia pública. § 4. La divulgación de sus intimidades por la propia persona. § 5. Protección constitucional del derecho a la intimidad. § 6. La protección de la intimidad en el derecho penal. § 7. La intimidad protegida en el derecho civil. § 8. El derecho al honor. § 9. La calumnia. § 10. La falsa denuncia o querrela en sede penal. § 11. La prueba de la verdad de la acusación (*exceptio veritatis*). § 12. La injuria. § 13. El derecho a la

imagen. Remisión. § 14. El derecho a la propia identidad. § 15. El derecho a la autodeterminación informativa. § 16. Acción preventiva

t. 53. Derecho a la imagen. § 1. Derecho a la imagen y a la propia voz

§ 1. La protección civil de la imagen. § 2. El consentimiento para la captación y la difusión de la imagen. § 3. Participación en actos públicos. § 4. Publicaciones de interés científico, cultural o educacional. § 5. Ejercicio regular del derecho a informar. § 6. Publicación de imágenes de personas fallecidas

t. 54. Actos peligrosos. § 1. Medidas de prevención y seguridad ante una actividad habitual peligrosa

§ 1. Inoponibilidad de los contratos con prestaciones peligrosas. § 2. Deber general de prevención de daños

rt. 55. Disposición de derechos personalísimos. § 1. Consentimiento para la disposición de derechos personalísimos

§ 1. Poder de disposición sobre los derechos personalísimos. § 2. El consentimiento contrario a la ley o a la moral. § 3. Libertad de revocación

rt. 56. Actos de disposición sobre el propio cuerpo. § 1. Introducción. § 2. Derecho a la disposición del propio cuerpo. § 3. Partes no renovables del cuerpo

§ 1. Los actos de disposición sobre el propio cuerpo. § 2. Capacidad de los adolescentes

art. 57. Prácticas prohibidas. § 1. Alteración genética del embrión

§ 1. El estatus jurídico del embrión humano. § 2. La manipulación genética

art. 58. Investigaciones en seres humanos. § 1. Investigaciones médicas en seres humanos

§ 1. La dignidad humana frente al progreso de la medicina. § 2. Recaudos a cubrir. § 3. Carácter necesario de los procedimientos

Art. 59. Consentimiento informado para actos médicos e investigaciones en salud. § 1. Consentimiento informado

§ 1. El derecho a la información médica. § 2. Investigaciones en salud con personas discapacitadas. § 3. El consentimiento para tratamientos médicos de las personas con discapacidad y de aquellas que no pueden manifestarlo por sí mismas.

§ 4. Tratamientos a niños, niñas y adolescentes. § 5. El consentimiento en las técnicas de reproducción asistida. § 6. Revocación del consentimiento. § 7. Rechazo de técnicas extraordinarias en caso de enfermedades irreversibles. La «muerte digna» y las prácticas eutanásicas

Art. 60. Directivas médicas anticipadas. § 1. Instrucciones anticipadas sobre prácticas médicas a realizar

§ 1. Validez de las directivas anticipadas. § 2. Revocación de las directivas anticipadas. § 3. Nulidad de las cláusulas que prevén prácticas eutanásicas

Art. 61. Exequias. § 1. Disposición de exequias e inhumación

§ 1. Naturaleza jurídica del cadáver humano. § 2. La dación de órganos. § 3. Libertad de formas. § 4. La voluntad presunta del fallecido

Capítulo 4 — Nombre

Art. 62. Derecho y deber. § 1. Definición, composición y función. § 2. Antecedentes legislativos. § 3. El derecho al nombre en las convenciones internacionales con jerar-

quía constitucional. § 4. Naturaleza jurídica del nombre. § 5. Caracteres. § 6. Obligatoriedad del uso del o de los prenombrados

Art. 63. Reglas concernientes al prenombre. § 1. Adquisición del prenombre. Legitimación para la elección. a) Legitimación actual con relación a la responsabilidad parental. b) Límites a la elección del prenombre. Las disposiciones del artículo. 1. Imposibilidad de inscribir más de tres prenombrados. 2. Imposibilidad de inscribir apellidos como prenombrados. 3. Imposibilidad de inscribir primeros prenombrados idénticos a primeros prenombrados de hermanos vivos. 4. Imposibilidad de inscribir prenombrados extravagantes. c) Específica admisión de inscripción de nombres aborígenes o derivados de voces aborígenes autóctonas y latinoamericanas. d) Ampliación del ámbito de la autonomía de la voluntad como corolario de la eliminación de ciertos límites a la elección de los prenombrados. § 2. Forma de adquirir el prenombre. § 3. Recurso contra resoluciones denegatorias

Art. 64. Apellido de los hijos. § 1. Reglas concernientes al apellido. Definición. Doble apellido y apellido compuesto. § 2. Eliminación del uso obligatorio del apellido paterno. Adecuación a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación. a) Tendencias del derecho comparado en esta línea de ideas. b) Causas del cambio. Incidencia de la jurisprudencia internacional, de las normas con jerarquía constitucional y de las disposiciones de la ley 26.618. 1. Jurisprudencia internacional. 2. Normativa con jerarquía constitucional. Diversas interpretaciones con relación a su alcance. 3. Los nuevos planteos que surgieron luego de la ley 26.618. Su análisis con relación al nombre de las personas. 4. Los nuevos planteos en los antecedentes de nuestro país. § 3. Determinación del apellido. a) Hijos matrimoniales. b) Hijos extramatrimoniales

Art. 65. Apellido de persona menor de edad sin filiación determinada. § 1. Menores no reconocidos

Art. 66. Casos especiales. § 1. Casos especiales de inscripción de apellido

Art. 67. Cónyuges. § 1. El apellido marital o conyugal. § 2. El apellido de la persona divorciada o cuyo matrimonio ha sido declarado nulo. § 3. El apellido de la persona viuda

Art. 68. Nombre del hijo adoptivo. § 1. Nombre del hijo adoptivo. Remisión

Art. 69. Cambio de nombre. § 1. El principio de inmutabilidad y sus excepciones. § 2. Los justos motivos para el cambio de nombre. Revisión jurisprudencial. a) El seudónimo, cuando hubiese adquirido notoriedad. b) La raigambre cultural, étnica o religiosa. c) La afectación de la personalidad de la persona interesada, cualquiera sea su causa, siempre que se encuentre acreditada

Art. 70. Proceso. § 1. Aspectos procesales. § 2. Supuestos ajenos al proceso judicial

Art. 71. Acciones de protección del nombre. § 1. Acciones de protección del nombre. a) Acción de reclamación o reconocimiento del nombre. b) Acción de impugnación, contestación o usurpación del nombre. c) Acción de defensa del buen nombre o supresión. § 2. Personas legitimadas para iniciar las acciones tutelares del nombre

Art. 72. Seudónimo. § 1. Definición, composición, limitaciones y diferencias con el sobrenombre. § 2. La notoriedad. § 3. Antecedentes jurisprudenciales. a) Coincidencia del seudónimo con el nombre anagráfico de otra persona. b) Tutela del seudónimo por remisión a la disposición del artículo en análisis. § 4. Conclusiones

Capítulo 5 — Domicilio

§ 1. Domicilio. a) Concepto. b) Breve historia y derecho comparado. c) Caracteres. d) Clasificación del domicilio 474

t. 73. Domicilio real. § 1. Domicilio real. § 2. Domicilio real en caso de actividad económica. § 3. Cambio de domicilio. § 4. Diferencia entre domicilio, residencia y habitación 475

t. 74. Domicilio legal. § 1. Domicilio legal. a) Concepto. b) Caracteres. c) Casos. 1. Funcionarios públicos. 2. Militares. 3. Transeúntes, ambulantes y personas sin domicilio conocido. 4. Incapaces. 5. El centro de vida y su relación con las reglas del domicilio 478

t. 75. Domicilio especial. § 1. Domicilio especial. a) Concepto. b) Tipos de domicilio especial. 1. Domicilio convencional o de elección. • Cambio del domicilio elegido. 2. Domicilio procesal. 3. Domicilio contractual. c) Notificación en el domicilio real. d) Domicilio en que se efectúa la intimación de pago. Supuesto de hipoteca 482

rt. 76. Domicilio ignorado. § 1. Domicilio ignorado. a) Principio de necesidad del domicilio. b) Prevalencia del último domicilio conocido 485

rt. 77. Cambio de domicilio. § 1. Cambio de domicilio 486

rt. 78. Efecto. § 1. Efectos del domicilio. Determinación de la competencia. a) Efectos respecto de las partes y sus sucesores. b) Posibilidad de la competencia territorial. c) Prórroga expresa de la competencia. d) Prórroga tácita de la competencia. e) Límites de la prórroga. f) Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de competencia judicial. 1. Condenados. 2. Personas con enfermedades mentales 486

Capítulo 6 — Ausencia

Art. 79. Ausencia simple. § 1. Simple ausencia del domicilio. § 2. Finalidad del instituto. § 3. Requisitos de procedencia. § 4. Proyecciones en el ámbito extrapatrimonial 489

Art. 80. Legitimados. § 1. Legitimación activa 491

Art. 81. Juez competente. § 1. Competencia 492

Art. 82. Procedimiento. § 1. Citación por edictos. § 2. Intervención del Ministerio Público. Designación de un defensor. § 3. Apertura del período de prueba. § 4. Medidas de protección del patrimonio del ausente. § 5. Participación en el proceso de los apoderados del ausente 493

Art. 83. Sentencia. § 1. Declaración de ausencia. Designación del curador. § 2. Discernimiento de la curatela. § 3. Insuficiencia de poderes. § 4. Facultades del curador. § 5. Obligaciones del curador. § 6. Extensión de la curatela fuera del ámbito patrimonial. § 7. Suspensión de la responsabilidad parental. § 8. Efectos sobre la capacidad 495

Art. 84. Conclusión de la curatela. § 1. Cese del régimen de ausencia. § 2. Presentación del ausente. § 3. Muerte o declaración de fallecimiento presunto. § 4. Otras causas no enumeradas 499

Capítulo 7 — Presunción de fallecimiento

Arts. 85/86. Caso ordinario. Casos extraordinarios. § 1. Presunción de fallecimiento. a) Antecedentes y derecho comparado. b) Sistema del Código de Vélez. c) Ley 14.394. d) Pro-

	yecto de 1998 y Código Civil y Comercial de la Nación. § 2. Casos y términos. a) Caso ordinario. b) Caso extraordinario genérico. c) Caso extraordinario específico	
Art. 87.	Legitimados. § 1. Legitimación activa. § 2. Juez competente. § 3. Requisitos para la procedencia de la acción. § 4. Naturaleza del proceso	
Art. 88.	Procedimiento. Curador a los bienes. § 1. Designación de un defensor. § 2. Citación por edictos. § 3. Apertura a prueba. § 4. Designación de curador a los bienes	
Art. 89.	Declaración del fallecimiento presunto. § 1. Audiencia del defensor. § 2. Declaración judicial de fallecimiento presunto. § 3. Plazo de aceptación de la herencia. § 4. Sentencia denegatoria	
Art. 90.	Día presuntivo del fallecimiento. § 1. Determinación del día presuntivo del fallecimiento	
Arts. 91/92.	Entrega de los bienes. Inventario. Conclusión de la prenotación. § 1. Efectos. Principio de equiparación. § 2. Efectos patrimoniales de la declaración de fallecimiento presunto. a) Apertura de la sucesión. b) Confección del inventario. c) Indisponibilidad transitoria de los bienes. Prenotación. d) Situación de los bienes gananciales. Régimen de la ley 14.394 y cambios del Código Civil y Comercial de la Nación. e) Período de dominio pleno. § 3. Efectos extrapatrimoniales de la declaración de fallecimiento presunto. a) Derechos personalísimos. b) Otros efectos en el orden extrapatrimonial. c) La cuestión de la subsistencia del vínculo matrimonial. § 4. Reparación del presunto fallecido. Efectos. a) Efectos patrimoniales. 1. Reparación antes del fin de la prenotación. 2. Reparación en el período de dominio pleno. 3. Imprescriptibilidad de la acción del ausente. b) Efectos extrapatrimoniales. § 5. Impugnación por parte del reaparecido de la declaración de fallecimiento presunto. § 6. Presentación de herederos preferentes o concurrentes	
Capítulo 8 — Fin de la existencia de las personas		
Art. 93.	Principio general. § 1. Muerte. Concepto. § 2. Efectos de la muerte. a) Efectos en relación con derechos extrapatrimoniales. 1. Derechos personalísimos. 2. Derechos extrapatrimoniales propiamente dichos. b) Efectos en relación con derechos patrimoniales	
Art. 94.	Comprobación de la muerte. § 1. Problemática vinculada a la comprobación de la muerte. § 2. Criterios para la valoración de los medios de comprobación de la muerte. § 3. Estándares médicos para la comprobación del hecho de la muerte. a) Criterio tradicional. b) Criterios modernos. Muerte cerebral o encefálica. c) Nuevas cuestiones. «Nonheart beating organ donation» (NHBD) o «donation after cardiac death» (DCD). d) Definiciones de las leyes de trasplantes de órganos. 1. Ley 21.541, art. 21. 2. Leyes 23.464 y 24.193. § 4. Error en la determinación de la muerte	
Art. 95.	Conmoriencia. § 1. Conmoriencia. Supuesto fáctico. § 2. Antecedentes. a) Derecho romano. b) Sistema del Código Napoleón. c) Sistema del Código Civil de Vélez Sarsfield. § 3. La solución del Código Civil y Comercial	
Capítulo 9 — Prueba del nacimiento, de la muerte y de la edad		
Art. 96.	Medio de prueba. § 1. Las partidas del Registro Civil. Prueba del estado. § 2. Publicidad de las partidas. § 3. Valor probatorio de las partidas. § 4. Prueba del nacimiento. • Inscripción del nacimiento. § 5. Prueba de la defunción. • Inscripción del fallecimiento. § 6. Rectificación de las partidas. § 7. Invalidez de las partidas	
rt. 97.	Nacimiento o muerte ocurridos en el extranjero. § 1. Prueba del nacimiento ocurrido en el extranjero. § 2. Prueba de la muerte ocurrida en el extranjero	554
rt. 98.	Falta de registro o nulidad del asiento. § 1. Prueba supletoria del nacimiento o muerte. § 2. Prueba indirecta de la muerte	556
rt. 99.	Determinación de la edad. § 1. Prueba supletoria de la edad por pericia médica	558
Capítulo 10 — Representación y asistencia. Tutela y curatela		
Sección 1ª — Representación y asistencia		
t. 100.	Regla general. § 1. Lineamientos generales. § 2. Sistema de protección. § 3. Actos excluidos de la representación. § 4. Caracteres de la representación	559
t. 101.	Enumeración. § 1. Representación necesaria. Enunciación. § 2. Diferencias con su antecesor	561
rt. 102.	Asistencia. § 1. Normativa anterior. § 2. Asistencia. Supuestos. § 3. Concepto de apoyo. § 4. Diferencias entre curador asistente y apoyo. § 5. Elección y designación del apoyo	562
rt. 103.	Actuación del Ministerio Público. § 1. Representación del Ministerio Público. § 2. Funciones. § 3. Consecuencias por la falta de intervención. § 4. Ministerio Público de la Defensa	566
Sección 2ª — Tutela		
Parágrafo 1º — Disposiciones generales		
art. 104.	Concepto y principios generales. § 1. Noción. § 2. Categorías de tutela. § 3. Principios generales	568
art. 105.	Caracteres. § 1. Lineamientos generales. § 2. Caracteres. § 3. Representación del tutor. § 4. Tutela ejercida por más de una persona	569
art. 106.	Tutor designado por los padres. § 1. A quién corresponde designar tutor. § 2. Forma de designación. § 3. Persona designada. § 4. Competencia. § 5. Modalidades	571
Art. 107.	Tutela dativa. § 1. Supuestos de procedencia. § 2. Pautas para la designación	573
Art. 108.	Prohibiciones para ser tutor dativo. § 1. Normativa anterior. § 2. Casos contemplados	574
Art. 109.	Tutela especial. § 1. Lineamientos generales. § 2. Casos previstos. § 3. Otro caso	575
Art. 110.	Personas excluidas. § 1. Principio general. § 2. Casos contemplados. a) De orden psicofísico. b) De orden moral o ético. c) De carácter técnico. d) Por oposición de intereses. § 3. Supuestos eliminados	578
Art. 111.	Obligados a denunciar. § 1. Lineamientos generales. § 2. Personas obligadas. a) Parientes. b) Guardador. c) Persona designada por los padres. d) Funcionarios públicos. § 3. Consecuencias por la falta de denuncia	580
54:	Parágrafo 2º — Discernimiento de la tutela	
Art. 112.	Discernimiento judicial. Competencia. § 1. Concepto. § 2. Reglas de la tutela. § 3. Formas del discernimiento. § 4. Impugnación del discernimiento. § 5. Competencia	582
Art. 113.	Audiencia con la persona menor de edad. § 1. Antecedentes. § 2. La escucha. § 3. Mandatos	583

Art. 114. Actos anteriores al discernimiento de la tutela. § 1. Referencia. § 2. Actos anteriores. § 3. Legitimados para plantear la nulidad	
Art. 115. Inventario y avalúo. § 1. Requisitos a cumplir previo a la entrega de los bienes. § 2. Forma del inventario. § 3. Plazo para realizar el inventario. § 4. Falta de inventario. § 5. Innecesariedad de confeccionar inventario	
Art. 116. Rendición de cuentas. § 1. Deberes del nuevo tutor. § 2. Casos previstos	
Parágrafo 3º — Ejercicio de la tutela	
Art. 117. Ejercicio. § 1. Actuación del tutor. a) Actuación judicial. b) Actuación extrajudicial. § 2. La actuación del niño o adolescente	
Art. 118. Responsabilidad. § 1. Lineamientos generales. § 2. Actividad que da lugar a reparación. § 3. Legitimación activa. § 4. Responsabilidad penal	
Art. 119. Educación y alimentos. § 1. Fijación judicial del monto. § 2. Cuotas. § 3. Insuficiencia de recursos. § 4. Obligados alimentarios y contenido de la obligación. § 5. Progenitor afin	
Art. 120. Actos prohibidos. § 1. Generalidades. § 2. Actos prohibidos para el tutor. a) Contratos. b) Partición privada. c) Fianza. d) Donación. e) Comodato. f) Transacción. g) Permuta	
Art. 121. Actos que requieren autorización judicial. § 1. Generalidades. § 2. Actos para los que el tutor necesita autorización judicial. § 3. Actos para los que el tutor no necesita autorización judicial	
Art. 122. Derechos reales sobre bienes del tutelado. § 1. Constitución de derechos reales. § 2. Bienes de valor afectivo o cultural	
Art. 123. Forma de la venta. § 1. Pauta general para la venta de muebles e inmuebles. § 2. Excepciones	
Art. 124. Dinero. § 1. Inversiones. § 2. Depósito judicial. § 3. Retiro de fondos, títulos y valores	
Art. 125. Fideicomiso y otras inversiones seguras. § 1. Lineamientos generales. § 2. Definición y particularidades. § 3. Otras inversiones	
Art. 126. Sociedad. § 1. Elección. § 2. Labor del tutor	
Art. 127. Fondo de comercio. § 1. Facultades del tutor. § 2. Cese del establecimiento. § 3. Venta del establecimiento	
Art. 128. Retribución del tutor. § 1. Remuneración del o los tutores. § 2. A quiénes alcanza. § 3. Labor que comprende	
Art. 129. Cese del derecho a la retribución. § 1. Generalidades. § 2. Supuestos contemplados	
Parágrafo 4º — Cuentas de la tutela	
Art. 130. Deber de rendir cuentas. Periodicidad. § 1. Concepto. § 2. Plazos para rendir cuentas. § 3. Características de la rendición. a) Características comunes de acuerdo a los arts. 858 y 859. b) Características particulares	
Art. 131. Rendición final. § 1. Oportunidad para practicar la rendición final. § 2. Legitimados para rendirla. § 3. Obligación de rendir cuentas	
Art. 132. Gastos de la rendición. § 1. Gastos de la rendición	
Art. 133. Gastos de la gestión. § 1. Gastos de la gestión. § 2. Intereses. § 3. Prescripción	

Art. 134. Daños. § 1. Omisión de rendir cuentas o rendición incompleta. § 2. Consecuencias. § 3. Daño. § 4. Prescripción	607
Parágrafo 5º — Terminación de la tutela	
t. 135. Causas de terminación de la tutela. § 1. Lineamientos generales. § 2. Causas de finalización. a) Circunstancias que atañen al tutelado. b) Circunstancias que conciernen al tutor	608
t. 136. Remoción del tutor. § 1. Lineamientos generales. § 2. Causales. § 3. Legitimación activa. § 4. Procedimiento	609
t. 137. Suspensión provisoria. § 1. Precedente. § 2. Finalidad	610
Sección 3ª — Curatela	
rt. 138. Normas aplicables. § 1. Concepto y terminología. § 2. Regulación del Código Civil y Comercial de la Nación. § 3. Remisión a las normas de la tutela. § 4. Finalidad	611
§ 1. Generalidades. § 2. Concepto de curatela. § 3. Régimen legal. § 4. Funciones del curador	616
rt. 139. Personas que pueden ser curadores. § 1. Autoprotección. § 2. Nombramiento de un familiar. § 3. Curador especial	622
§ 1. Distintas clases de curatela. § 2. Designación del propio curador a través de directivas anticipadas. § 3. Curatela dada por los padres. § 4. Remisión. § 5. Aprobación judicial. § 6. Curatela legítima. § 7. Curatela dativa	625
rt. 140. Persona protegida con hijos. § 1. Persona protegida con hijos	631
§ 1. Regla general. § 2. Guarda otorgada por el juez a un tercero	632

Título II Persona jurídica

Capítulo 1 — Parte general

Sección 1ª — Personalidad. Composición	
Art. 141. Definición. § 1. Persona humana y persona jurídica. § 2. Concepto de la persona jurídica. a) Breve desarrollo histórico. b) Teorías sobre la persona jurídica. 1. La posición de Vélez Sarsfield. 2. Teorías de la ficción y de la realidad. Teorías de la negación de la personalidad. I. Teorías de la ficción. II. Teorías negatorias de la personalidad. II.1. Teoría del patrimonio de afectación. II.2. Teoría de los bienes sin sujeto o teorías individualistas. II.3. Teorías analíticas. III. Teorías de la realidad. 3. Teoría de la organización o de la voluntad. 4. Teorías basadas en el interés. 5. Teoría de la institución. c) Breves conclusiones. § 3. Elementos de la persona jurídica. a) Capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. b) Un fin propio. c) Organización propia. d) Patrimonio. e) Voluntad propia. f) Representación. g) Personalidad diferenciada de sus miembros. § 4. Persona jurídica y pluralidad de miembros. § 5. Persona jurídica y Constitución	633
Art. 142. Comienzo de la existencia. § 1. Comienzo de la existencia	651
Art. 143. Personalidad diferenciada. § 1. Carácter diferenciado de la personalidad	653
Art. 144. Inoponibilidad de la personalidad jurídica. § 1. Inoponibilidad de la personalidad jurídica	653

Inoponibilidad de la personalidad jurídica y responsabilidad de los administradores en el Código Civil y Comercial. Incidencia en el derecho del trabajo	
■ Aporte del doctor Juan J. Formaro	
§ 1. Introito. § 2. Recepción jurisprudencial. § 3. Controversia sobre la aplicación de las normas relativas a la inoponibilidad y a la responsabilidad solidaria de administradores frente a distintas personas jurídicas. Consecuencia práctica de su recepción en el Código Civil y Comercial. § 4. Operatividad de las disposiciones del Código Civil y Comercial. § 5. Importancia de la normativa	
Sección 2ª — Clasificación	
Art. 145. Clases. § 1. Clases de personas jurídicas	
Art. 146. Personas jurídicas públicas. § 1. Personas jurídicas públicas	
Art. 147. Ley aplicable. § 1. Ley aplicable	
Art. 148. Personas jurídicas privadas. § 1. Personas jurídicas privadas	
Art. 149. Participación del Estado. § 1. Participación del Estado	
Art. 150. Leyes aplicables. § 1. Leyes aplicables	
Sección 3ª — Persona jurídica privada	
Parágrafo 1º — Atributos y efectos de la personalidad jurídica	
Art. 151. Nombre. § 1. El nombre de la persona jurídica	
Art. 152. Domicilio y sede social. § 1. El domicilio y la sede social	
Art. 153. Alcance del domicilio. Notificaciones. § 1. Alcance del domicilio. Remisión	
Art. 154. Patrimonio. § 1. Patrimonio	
Art. 155. Duración. § 1. Duración de la persona jurídica	
Art. 156. Objeto. § 1. Objeto	
Parágrafo 2º — Funcionamiento	
Art. 157. Modificación del estatuto. § 1. Modificación del estatuto	
Art. 158. Gobierno, administración y fiscalización. § 1. Administración de las personas jurídicas	
Art. 159. Deber de lealtad y diligencia. Interés contrario. § 1. Deber de lealtad y diligencia	
Art. 160. Responsabilidad de los administradores. § 1. Responsabilidad de los administradores	
Art. 161. Obstáculos que impiden adoptar decisiones. § 1. Obstáculos que impiden adoptar decisiones	
Art. 162. Transformación. Fusión. Escisión. § 1. Transformación, fusión y escisión de personas jurídicas	
Parágrafo 3º — Disolución. Liquidación	
Art. 163. Causales. § 1. Causales de disolución	
Art. 164. Revocación de la autorización estatal. § 1. Revocación de la autorización estatal	
Art. 165. Prórroga. § 1. Prórroga	
Art. 166. Reconducción. § 1. Reconducción	
167. Liquidación y responsabilidades. § 1. Liquidación y responsabilidades	696
Capítulo 2 — Asociaciones civiles	
Sección 1ª — Asociaciones civiles	
t. 168. Objeto. § 1. Antecedentes de las asociaciones. § 2. Definición. Concepto. • Otras definiciones. § 3. Interés general. Bien común. § 4. Fin de lucro	698
t. 169. Forma del acto constitutivo. § 1. Acto constitutivo. § 2. Aplicación de normas de simple asociación	701
t. 170. Contenido. § 1. Requisitos para el acto constitutivo. a) Constituyentes. b) Nombre. Denominación. c) Objeto social. d) Domicilio social. e) Del plazo de duración. f) Causales de disolución. g) Patrimonio. h) Administración y representación de la institución. i) Fecha de cierre del ejercicio económico anual. j) Asociados. k) Régimen de ingreso. Sanciones. l) Régimen disciplinario. m) Órganos sociales. n) Liquidación	703
rt. 171. Administradores. § 1. La comisión directiva. § 2. Principios que rigen la integración a la comisión directiva. § 3. Carácter honorario o remunerado de los cargos	708
rt. 172. Fiscalización. § 1. Fiscalización	709
rt. 173. Integrantes del órgano de fiscalización. § 1. Requisitos para integrar el órgano fiscalizador. § 2. Caso en que se requiera profesión u oficio	710
rt. 174. Contralor estatal. § 1. Autorización para funcionar. § 2. Control estatal. § 3. Revocación de la autorización para funcionar	710
rt. 175. Participación en los actos de gobierno. § 1. Participación en los actos de gobierno	712
rt. 176. Cesación en el cargo. § 1. Cesación en los cargos de los directivos. § 2. Remoción. § 3. Renuncia	712
rt. 177. Extinción de la responsabilidad. § 1. Norma general. § 2. Extinción de la responsabilidad. Supuestos en que no cesa la responsabilidad	713
rt. 178. Participación en las asambleas. § 1. Participación en las asambleas	714
rt. 179. Renuncia. § 1. Renuncia a la calidad de asociado	714
Art. 180. Exclusión. § 1. Exclusión. § 2. Derecho de defensa	715
Art. 181. Responsabilidad. § 1. Responsabilidad de los asociados por deudas sociales	716
Art. 182. Intransmisibilidad. § 1. Intransmisibilidad	716
Art. 183. Disolución. § 1. Disolución	717
Art. 184. Liquidador. § 1. De la liquidación	717
68 Art. 185. Procedimiento de liquidación. § 1. Procedimiento de liquidación. § 2. Aplicación de normas de la Ley General de Sociedades	717
68 Art. 186. Normas supletorias. § 1. Aplicación subsidiaria	718
Sección 2ª — Simples asociaciones	
68 Art. 187. Forma del acto constitutivo. § 1. Simples asociaciones. Forma del acto constitutivo	718
69 Art. 188. Ley aplicable. Reenvío. § 1. Ley aplicable	719
69 Art. 189. Existencia. § 1. Comienzo de la existencia	719

Presidencia de órgano de fiscalización. § 1. Presidencia del órgano de fiscalización

Art. 191. **Insolvencia.** § 1. Responsabilidad de los administradores. § 2. Responsabilidad de los administradores de hecho

Art. 192. **Responsabilidad de los miembros.** § 1. Responsabilidad de los miembros

Capítulo 3 — Fundaciones

Sección 1ª — Concepto, objeto, modo de constitución y patrimonio

Art. 193. **Concepto.** § 1. Antecedentes de las fundaciones. • La codificación. § 2. Concepto. § 3. Finalidad. § 4. Fin de lucro. § 5. Instrumento público. § 6. Acto de última voluntad

Art. 194. **Patrimonio inicial.** § 1. Patrimonio inicial

Sección 2ª — Constitución y autorización

Art. 195. **Acto constitutivo. Estatuto.** § 1. De la capacidad para constituir una fundación. § 2. De los fundadores. § 3. Del acto constitutivo. § 4. Del nombre y domicilio. § 5. Del objeto. § 6. Del plazo de duración. § 7. De la organización del consejo de administración. § 8. Cláusulas atinentes al funcionamiento de la entidad. § 9. Procedimiento y régimen para la reforma del estatuto. § 10. Fecha de cierre del ejercicio anual. § 11. Régimen de disolución y liquidación de la entidad

Art. 196. **Aportes.** § 1. Del patrimonio inicial

Art. 197. **Promesas de donación.** § 1. Revocabilidad de las promesas de donación

Art. 198. **Cumplimiento de las promesas.** § 1. Cumplimiento de promesas de donación

Art. 199. **Planes de acción.** § 1. Del plan trienal y las bases presupuestarias

Art. 200. **Responsabilidad de los fundadores y administradores durante la etapa de gestión.** § 1. Responsabilidad antes de la obtención de autorización para funcionar

Sección 3ª — Gobierno y administración

Art. 201. **Consejo de administración.** § 1. Del consejo de administración

Art. 202. **Derecho de los fundadores.** § 1. Reserva de derechos

Art. 203. **Designación de los consejeros.** § 1. Del nombramiento de los miembros

Art. 204. **Carácter de los consejeros.** § 1. Miembros permanentes y temporarios

Art. 205. **Comité ejecutivo.** § 1. Del comité ejecutivo

Art. 206. **Carácter honorario del cargo.** § 1. Gratuidad del cargo

Art. 207. **Reuniones, convocatorias, mayorías, decisiones y actas.** § 1. Reuniones, convocatoria y mayorías

Art. 208. **Quórum especial.** § 1. Excepción al régimen de mayorías

Art. 209. **Remoción del consejo de administración.** § 1. Expulsión de los miembros del consejo de administración

Art. 210. **Acefalía del consejo de administración.** § 1. Designación de miembros por la autoridad de control

Art. 211. **Derechos y obligaciones de los integrantes del consejo de administración.** § 1. De los derechos y obligaciones de los miembros del consejo de administración

Art. 212. **Contrato con el fundador o sus herederos.** § 1. De la validez de ciertos contratos

Art. 213. **Destino de los ingresos.** § 1. De la utilización de los ingresos

Sección 4ª — Información y contralor

Art. 214. **Deber de información.** § 1. Del deber de información

Art. 215. **Colaboración de las reparticiones oficiales.** § 1. Del deber de colaboración

Sección 5ª — Reforma del estatuto y disolución

Art. 216. **Mayoría necesaria. Cambio de objeto.** § 1. Reforma del estatuto. § 2. Disolución de fundaciones

Art. 217. **Destino de los bienes.** § 1. Destino de los bienes en caso de disolución

Art. 218. **Revocación de las donaciones.** § 1. Irrevocabilidad de las donaciones. Supuesto especial

Sección 6ª — Fundaciones creadas por disposición testamentaria

Art. 219. **Intervención del Ministerio Público.** § 1. De la constitución por testamento

Art. 220. **Facultades del juez.** § 1. Prerrogativas del juez de la sucesión

Sección 7ª — Autoridad de contralor

Art. 221. **Atribuciones.** § 1. De la autoridad de control

Art. 222. **Otras facultades.** § 1. Facultades y atribuciones de la autoridad de control

Art. 223. **Cambio de objeto, fusión y coordinación de actividades.** § 1. Otras prerrogativas de la autoridad de control. Supuesto especial de la fusión

Art. 224. **Recursos.** § 1. De los medios de impugnación. § 2. Formalidades de los recursos

Abreviaturas

Índice alfabético de voces

Cuadro comparativo de normas

Bibliografía general